AÑO 1983.—NUMERO 121 LUNES, 10 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3061

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la permuta en los cargos de Secretarios que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 68, 3, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, vistos los informes favorables de las Corporaciones interesadas, ha resuelto aprobar la permuta entre los cargos de doña Carmen Merino Puertas, en la actualidad Secretario del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), y don José Manuel Morón Porto, actualmente Secretario del Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan (Palencia).

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas permutadas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores civiles de Segovia y Palencia dispondrán la inserción de estos nombramientos en el “Boletín Oficial” de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Del B. O. E. número 234, de 30 de septiembre de 1983.)

3075

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DECLARACION OFICIAL DE EXTINCION DE EPIZOOTIA DE FIEBRE AFTOSA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LOS HUERTOS

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Segovia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada “FIEBRE AFTOSA”, vulgarmente denominda “GRIPE”, en el ganado ovino del término municipal de LOS HUERTOS, que fue declarada oficialmente con fecha 21-6-83.

Valladolid, 30 de septiembre de 1983.—El Consejero, Jaime González González.

2930

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Juan Tiktin Ferreiro, en representación de “TIKTIN, S. A.”, de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 34.380 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de una apisonadora vibratoria con remolque, con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (“B. O. E.” número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de septiembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2932

Habiendo sido solicitado por el contratista don FELIPE CUELLAR GONZALEZ, vecino de Vallelado, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 37.025 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de ampliación de la carretera "de Cuéllar a Bahabón".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de septiembre de 1983. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2962

Habiendo sido solicitado por don Javier Arnanz García, en representación de "MUEBLES LA UNION", de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 5.595 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de 10 sillones giratorios y 5 sillones fijos con destino a las dependencias de Intervención.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de septiembre de 1983. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3019

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don Vicente Ventosa Galindo, Presidente Cámara Agraria Local, vecino de Fuentesaúco de Fuentidueña, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Colada de Muñorroso", sita en el término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña (Segovia), con destino a instalación de báscula.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3020

Por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., domiciliada en Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cañada Real", sita en los términos municipales de Castrojimeno y Castro de Fuentidueña (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica A. T. a 15 kV.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3022

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Francos, término de Ayllón, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Red de baja tensión, trifásica, con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.649.434 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3023

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldealázaro, término municipal de Ribota, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Red de baja tensión, trifásica, con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.623.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3024

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castiltierra, término municipal de Fresno de Cantespino, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Red de baja tensión, trifásica, con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados, posados sobre fachadas y tensados sobre postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.679.639 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3025

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Riahuelas, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Red de baja tensión, trifásica, con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores de aluminio aislados de 95 y 50 milímetros cuadrados, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.484.184 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

2986

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José Antonio Benito García.

Domicilio: Prádena.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (expediente CL-264).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 18 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Eras de Carrasla, término municipal de Prádena.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3056

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición, número 104 de 1983, que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito en funciones, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil ACUEDUCTO, S. A. (antes Félix Postigo Herranz, S. A.), con domicilio social en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Ramón Vilaplana Claría, mayor de edad, industrial, vecino de Guardiolada-Cervera (Lérida), sobre pago de dieciocho mil trescientas siete pesetas, intereses y costas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de la Compañía Mercantil ACUEDUCTO, S. A., contra don Ramón Vilaplana Claría, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de dieciocho mil trescientas siete pesetas que le reclama, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo practicado sobre bienes del demandado.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—E. Lafuente.—Rubricado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al demando, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Manuel López Fernández.

2924

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada y las instalaciones industriales en ella existentes, por "TERPENOS ESPAÑOLES, S. A.", en reclamación de préstamo hipotecario; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la siguiente finca hipotecada:

— Finca urbana dedicada a la fabricación de productos resineros, en la carretera de Olmedo a Medina del Campo, en término municipal de Olmedo (Valladolid). Consta de edificaciones en planta baja, que son dos viviendas, almacenes, cobertizos, varias naves y patios. Mide todo una superficie de once mil trescientos dieciocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, u Oeste, Gabino Lorenzo y Vicente González Gutiérrez; izquierda, que es el Este, con sendero que va desde la carretera dicha a la de Madrid; espalda, o Sur, Grupo de Viviendas La Victoria, y frente, o Norte, carretera de su situación. Emplazada en esta finca existe una industria de destilación de mieras, dotada de la correspondiente maquinaria, instalaciones, utillaje, medios de transporte, mobiliario, material, herramientas de monte y demás elementos de esta industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.745, libro 131, folio 221, finca 10.529.

Tipo para subasta: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (26.250.000).

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3051

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Priego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandada, doña Norma Mokuvos Sperling, don Luis Berriel Giménez y don

Gualberto Rodríguez Ferreira, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores doña Norma Mokuvos Sperling, don Luis Berriel Giménez y don Gualberto Rodríguez Ferreira, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de setecientas mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, doña Norma Mokuvos Sperling, don Luis Berriel Giménez y don Gualberto Rodríguez Ferreira, expido el presente, en Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3058

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente subasta, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, con reducción de plazos, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, para la enajenación de una parcela de terreno sita en la carretera de Fuenterrebollo, al sitio de "El Abarcalejo", de este término municipal, perteneciente a este municipio en concepto de bienes de propios, formando parte de otra finca mayor, de la que se segregará, y cuyas características y condiciones de la enajenación son:

Denominación y detalle: Dos quintas partes de la parcela D) de la Zona 3.

Superficie: 1.500 metros cuadrados.

Tasación: 145.000 pesetas.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Número de puestos de trabajo: 3.

Se advierte que el objeto de la enajenación es con el exclusivo fin de construcciones industriales, que se detallan en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, a efectos de oír reclamaciones y durante el plazo de ocho días, el citado pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

De no formularse reclamaciones al pliego de condiciones, las plicas, ajustadas al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes, en horas de diez a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, anunciándose, pues, simultáneamente la licitación, de conformidad con lo determinado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977. Se presentarán en la Casa Consistorial de este municipio.

Los gastos serán a cargo del adjudicatario. Y para más detalles, se podrá examinar el pliego de condiciones, expuesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en su propio nombre (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas para la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela ..., con una superficie de 1.500 metros cuadrados, para destino industrial, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cantalejo, sita en su término municipal, en la carretera de Fuenterrebollo, al paraje "El Abarcalejo", se compromete por la presente a la compra de dicho terreno por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción a lo determinado en el pliego de condiciones referido.

(Lugar, fecha y firma de puño y letra del proponente.)

Cantalejo, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3063

Ayuntamiento de Coca

Subasta pública para adjudicar los aprovechamientos del fruto de piña albar (campaña 1984), que se celebrará en esta Casa Consistorial según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

1.° Características del aprovechamiento:

MONTE NUMERO 103, "EL PINAR"

Producción estimada: 40 hectolitros.
Tasación: 20.000 pesetas.
Fianza provisional: 600 pesetas.
Admisión de plicas: Hasta las doce treinta horas del día 28 de octubre, fecha de la subasta.
Apertura: A las trece horas.

MONTE NUMERO 106, "PINAR DE VILLA"

Producción estimada: 200 hectolitros.
Tasación: 100.000 pesetas.
Fianza provisional: 3.000 pesetas.
Admisión de proposiciones: Hasta las trece treinta horas del indicado día anterior.
Apertura: A las trece treinta horas.

2.° Pliego de condiciones: Técnico-facultativo, vigente; jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación; ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, quedando expuesto al público este último por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas durante dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

3.° Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

4.° Mesa: Según artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

5.° Duración del contrato: Se iniciará con la notificación definitiva y finalizará el 31 de marzo de 1984, fecha en que deberá estar terminada la bajada de piñas.

6.° La fianza definitiva será constituida por el 5 por 100 del valor de adjudicación.

7.° La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

8.° De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días, a la misma hora y condiciones.

Coca, 30 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3104

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de la pavimentación de las calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Arroyo de Cuéllar, a 26 de septiembre de 1983.—El Alcalde Pedáneo, José Antonio Sanz Arranz.

3105

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Campo de Cuéllar, a 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

3106

Entidad Local Menor de Chatún

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de la instalación del alumbrado público, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Chatún, a 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde Pedáneo, Albino Narros Alonso.

3032

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por doña María Avelina Torres Doval, apoderada de "Construcciones Topesan, S. L.", de las obras construidas para el Colegio Libre Adoptado de esta villa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Riaza, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2904

ARCONES

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en las horas hábiles de oficina.

Arcones, a 21 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

2905
FUENTEPIÑEL
2940
BERNUY DE COCA
2945
SEPULVEDA
2953
DURUELO
2955
SEQUERA DE FRESNO
2958
ALDEALENGUA DE PEDRAZA
2973
AYLLON
3004
SANTA MARTA DEL CERRO
3079
MARAZUELA
3080
RIAZA

3040

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones (2.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 28 de septiembre de 1983.—El Alcalde accidental, Elías Acebes Acebes.

2974

PUEBLA DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 11 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	144.000
2	Impuestos indirectos	75.074
3	Tasas y otros ingresos	92.000
4	Transferencias corrientes	307.004
5	Ingresos patrimoniales	1.861.620
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	500.000
	Total ingresos	2.973.698

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.496.588
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	999.103
4	Transferencias corrientes	39.736
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	438.271
	Total gastos	2.973.698

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 23 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2831

FUENTEPELAYO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.947.010
2	Impuestos indirectos	853.104
3	Tasas y otros ingresos	4.807.641
4	Transferencias corrientes	3.175.071
5	Ingresos patrimoniales	624.389
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	552.785
8	Variación de activos financieros ...	40.000
	Total ingresos	12.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	5.215.648
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.062.290
3	Intereses	429.303
4	Transferencias corrientes	1.170.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	10.000
7	Transferencias de capital	352.785
8	Variación de activos financieros ...	40.000
9	Variación de pasivos financieros ...	719.974
	Total gastos	12.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 5 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín.

3043

DOMINGO GARCIA

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Domingo García, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Pedro Bartolomé Arévalo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MATA DE CUELLAR 3045

MIGUELAÑEZ 3060

3048

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIOS

Por don José María Fraile Sanz, vecino de esta localidad de Vallelado (Segovia), se ha solicitado licencia para lavadero de zanahorias en la calle del Molino.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones, por escrito, en la Secretaría, en el plazo de diez días hábiles.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

3041

Aprobado por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 40/81, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

3041

Habiendo sido acordado por el Pleno Corporativo la imposición de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, en aplicación y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 40/81, aprobadas las Ordenanzas fiscales y tarifas correspondientes, se pone de manifiesto que el expediente se halla expuesto al público, en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

3046

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre de 1983, la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose, durante el citado plazo, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 18 de Ley 40/81.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

3049

Instruído expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario, por medio de transferencias y excesos de ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

3000

Ayuntamiento de Condado de Castilnovo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la obra de pavimentaciones número 192 de 1983, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Condado de Castilnovo, a 23 de septiembre de 1983. El Alcalde, Antonio Benito Casla.

3034

VALDEVACAS DE MONTEJO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	50.877
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	200.000
4	Transferencias corrientes	159.810
5	Ingresos patrimoniales	879.313
	Total ingresos	1.300.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	565.889
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	721.111
4	Transferencias corrientes	13.000
	Total gastos	1.300.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevacas de Montejo, a 26 de agosto de 1983.—La Alcaldesa, Ascensión Callejo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8